

Edicto 810

DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, CON SEDE EN ANCON, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO: EMPLAZA A: ANGELA YURIXA REYES SANTAMARÍA, con cédula de identidad personal No.4-750-2128, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí sola o por intermedio de Aporerado Judicial, para hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado BANISTMO, S.A. Se le advierte a la emplazada que si no comparece en este término, se le nombrará un Defensor de Ausente, quien continuará el proceso hasta su culminación. En atención a lo que dispone el Artículo 1646 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, y copia de este se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, por tres veces, en un diario de circulación nacional. Cópiése, publíquese y fíjese el presente edicto. Panamá, 26 de octubre de 2023. LA JUEZ, CARMEN MARÍA JURADO BECERRA JUEZA 435010

EDICTO EMPLAZATORIO No 361/E-16089-23/mb LA SUSCRITA, JUEZ DECIMO CUARTA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, CON SEDE EN ANCON, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO: EMPLAZA A: REINA YARISELL APARICIO CRUZ, con cédula de identidad personal No.6-715-495, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí sola o por intermedio de Aporerado Judicial, para hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado BANISTMO, S.A. Se le advierte a la emplazada que si no comparece en este término, se le nombrará un Defensor de Ausente, quien continuará el proceso hasta su culminación. En atención a lo que dispone el Artículo 1646 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, y copia de este se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, por tres veces, en un diario de circulación nacional. Cópiése, Publíquese y Fíjese el presente edicto. Panamá, 26 de octubre de 2023 LA JUEZ, CARMEN MARÍA JURADO BECERRA JUEZA 435012

EDICTO EMPLAZATORIO N°232 LA suscrita JUEZ DECIMOQUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio, EMPLAZA A: ERNESTO NATHANIEL LEZCANO CABALLERO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula N°4-726-977, para que por sí o por medio de apoderados judiciales, comparezcan a este Tribunal a ejercer sus derechos dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto en su contra por MULTIBANK, INC. Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio sin su audiencia hasta su culminación. Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público visible de la Secretaría de este Tribunal y con copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1646 del Código Judicial. Panamá, 26 de octubre de 2023. LA JUEZ, LINA ELISA CASTRO DE LEÓN JUEZA 435013

EDICTO EMPLAZATORIO N°319/88510-2022 LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio, EMPLAZA A: LEONARDO ANDRÉS QUEVEDO PAEZ, con Pasaporte N°044578000 para que por sí solas o mediante apoderado judicial, comparezcan a estar en derecho y justificar su ausencia dentro del PROCESO HIPOTECARIO que en su contra ha propuesto THE BANK OF NOVA SCOTIA. Copia autenticada del presente edicto se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación en un periódico de circulación nacional durante cinco (5) días. Se advierte a las emplazadas que si no comparecen dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, de conformidad con el Artículo 1016 del Código Judicial, se procederá a designarle un defensor de ausente, con quien continuará el juicio hasta su culminación. Igualmente, el presente edicto se fijará en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por diez (10) días. Panamá, uno (01) de diciembre 2023 MARIETTA ÁBREGO SANTOS JUEZA 435014

EDICTO EMPLAZATORIO No. 141 POR ESTE MEDIO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL

Edicto 810

SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, EMPLAZA A: ANTHONY CHECA GONZÁLEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-860-468, para que comparezca al Tribunal personalmente a través de Aporerado Judicial, en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de amplia circulación nacional, para que haga valer sus derechos dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto en su contra por MULTIBANK, INC. Se advierte al emplazado, que de no comparecer en el plazo indicado, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien continuará la tramitación del proceso. Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en Secretaría del Tribunal y copia autenticada se entrega a la parte actora, ara que la publique en un diario de amplia circulación nacional por CINCO (5) DÍAS. San Miguelito, 25 de octubre de 2023. Exp. Electr. 315132023 MAIKENIA MARINA ARIAS DUNCAN SECRETARIO (A) JUDICIAL 435015

EDICTO EMPLAZATORIO No. 290/80449/21 LA SUSCRITA JUEZ DECIMO CUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio: EMPLAZA A: JONATHAN PEREZ SILVERA, varón, panameño, mayor de edad, con con cédula de identidad personal No. 4-735-566, quien no ha podido ser localizado para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia dentro del Proceso EJECUTIVO que en su contra ha promovido THE BANK OF NOVA SCOTIA. Se le advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de circulación nacional, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación. Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), y copia debidamente autenticada del mismo se entrega a la parte interesada para su legal publicación. Lcda. Carmen M. Jurado B. Juez Decimocuarta de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá Lcda. Yajaira Chacón Plata Secretaria 435016

JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCIÓN RUE: 80120-2023 PROCESO: POST MORTEM EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCION, por medio del presente EDICTO, HACE SABER: QUE ARISTIDES CASTILLO PINZON (Q.E.P.D.) quien fuera trabajador de AGROGANADERA DEL OESTE, S.A. falleció el 1 de marzo de 2023. Que dicha empresa ha consignado el producto de las prestaciones laborales derivadas del contrato de trabajo con el extinto. ORDENA Que comparezcan a estar en derecho en el trámite correspondiente, a todas aquellas personas que tengan algún interés en el mismo, previa comprobación del parentesco de conformidad con lo que dispone el Artículo 155 del Código de Trabajo, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la desfijación del presente edicto. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de cinco (5) días hábiles y copia del mismo se mantiene para su legal publicación, hoy once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Panamá, 11 de diciembre de 2023 ORLANDO ENRIQUEZ TOVARES PÉREZ JUEZ 435018

EDICTO EMPLAZATORIO N°243 El suscrito Juez Segundo de Circuito de lo Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, en uso de sus facultades que le concede la Ley, por medio del presente edicto al público, HACE SABER: Que dentro de la demanda de Sucesión Especial de ARNOL LIONEL NUÑEZ BOSQUEZ (Q.E.P.D.), quien ostentó la cédula N°8-433-447, ha sido dictado la siguiente resolución: JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ADMITE la solicitud de la Sucesión Especial de ARNOL LIONEL NUÑEZ BOSQUEZ (Q.E.P.D.), quien ostentó la cédula N°8-433-447 y ORDENA confectionar el Edicto Emplazatorio, a fin de que comparezcan al proceso todas las personas que tengan algún interés en dicho proceso, dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1 de la Ley 10 del 22 de enero de 1998. Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual

Edicto 810

deberá publicarse tres (3) veces consecutivas en un periódico de circulación Nacional y fijarse en la Secretaría del Tribunal por el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación. Entréguese a la parte solicitante copia del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar en un periódico de circulación Nacional de forma consecutiva. Fíjese y Publíquese el edicto anterior. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1 de la Ley N°10 del 22 de enero de 1998. Notifíquese. (Fdo.) EL JUEZ, MGTER. JOSÉ APARICIO RÍOS (fdo.) SECRETARIA JUDICIAL, LCDA. JENNIFER RODRÍGUEZ. Para notificar a las partes del presente Edicto, se fija el mismo en lugar visible de la Secretaría del Tribunal. EL JUEZ, MGTER. JOSÉ APARICIO RÍOS LCDA. JENNIFER RODRÍGUEZ SECRETARIA JUDICIAL. II 435019

EDICTO EMPLAZATORIO No.401 La suscrita JUEZ DECIMO CUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Por medio del presente Edicto: EMPLAZA: A todas aquellas personas que tengan algún interés en la Sucesión Especial de ANSELMO VIDAL CASTILLO RUDAS (Q.E.P.D.), presentada por la señora YELENA NATASHA LEMM SMITH, en representación de sus hijos PAULO LAMEC CASTILLO LEMM y CRISTABELLE MAY CASTILLO LEMM, al estar en derecho dentro del término de cinco (05) días a partir de la última publicación de este edicto en un diario de circulación nacional conforme lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 10 de 22 de enero de 1998. Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia debidamente autenticada del mismo se entrega a la parte interesada para su legal publicación. Panamá, 13 de diciembre de 2023. CARMEN MARÍA JURADO BECERRA JUEZA 435021

AVISO DE REMATE (EJEC-HIP Exp. No. 263-23) LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO DECIMOSEPTIMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente AVISO AL PUBLICO, HACE SABER Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por METROBANK, S.A. contra DELAISAAC, S.A. se señalan el JUEVES VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), como la fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble que se detalla a continuación: DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) ANTON CÓDIGO DE UBICACIÓN 7017, FOLIO REAL N° 30151670 (PROPIEDAD HORIZONTAL) UBICADO EN INTERIOR U.I. 10, PISO 000, PH. PLAZA DEL MAR, CORREGIMIENTO RÍO HATO, DISTRITO ANTON, PROVINCIA COCLE. NO CONSTAN MEJORAS ADICIONALES. SUPERFICIE INICIAL DE 92,23m2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA BALBOAS (B/184,460.00). LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO UBICADO MAS AL NORTE Y CON DIRECCION SUR, SE MIDE UNA DISTANCIA DE SEIS METROS (6.00MTS.) DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE QUINCE METROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS (15,53MTS.), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION NORESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE SEIS METROS CON UN CENTIMETROS (6.01MTS.), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE QUINCE METROS CON VEINTIDOS CENTIMETROS (15,22MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCION: SUPERFICIE DESCRITA: NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS (92,23MTS.2). Y SUS LINDEROS SON COMO SIGUEN: NORTE: LOCAL ONCE (11). SUR: LOCAL NUEVE (9). ESTE: PASILLO DE CIRCULACION, ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS. OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA. ASÍ CONSTA EN LA ENTRADA 346110/2015 INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2015. TITULAR (ES) REGISTRAL (ES) DELAISAAC, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD QUIEN LA ADQUIRIÓ EL 11 DE FEBRERO DE 2016. GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 08/25/2015, CON NÚMERO DE ENTRADA 346110/2015 (0). CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS, HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE METROBANK, S.A. POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B/162.400.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, PRORROGABLES POR 2 PERÍODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO A OPCIÓN DEL BANCO, UNA TASA EFECTIVA DE 6,04% UN INTERÉS ANUAL DE 6% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE METROBANK, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 106279165 PAZ Y SALVO DEL

Edicto 810

IDAAN 10991701. DEUDOR: DELAISAAC, S.A. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 02/11/2016. EN LA ENTRADA 31182/2016 (0), AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 02/03/2023, EN LA ENTRADA 41049/2023 (0) A FAVOR DE METROBANK, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOSEPTIMO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LCDA. OLGA LINETH RUJANO DE LEÓN EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 159 DE FECHA 01/24/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 154 DE FECHA 01/24/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA DELAISAAC, S.A. CUANTÍA DEL EMBARGO, CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON CINCUENTA Y CINCO (B/154,797.55). Servirá de base para el remate la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 55/100 (B/154,797.55), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante certificado de depósito judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Decimoséptimo de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil. Advierte el Tribunal, que dicho Certificado de Depósito Judicial, en el renglón de Peticionario, debe llevar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura. Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor. Por lo tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su publicación, hoy once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). NANCY VENICCE CEDENO LARA SECRETARIA JUDICIAL 435026

AVISO DE TRASPASO Yo, LILI HOU ZHONG, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 8-904-871, de estado civil soltera, con residencia localizable en Panamá, Panamá, Corregimiento de Betania, Calle Latona, Urbanización Villa de Las Fuentes 1, Edificio Lexington Tower, Torre 100, Apto. 10-B, en mi calidad de representante legal de la sociedad POPYDAILY, S.A. con número de RUC 15571573-2-2021 DV. 94, basándome en lo que está establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago legalmente el TRASPASO del establecimiento comercial denominado SUPERMERCADO DAILYMART, quien se mantiene registrada en la actualidad, mediante aviso de operación número 15571573-2-2021-2022-574282103, a la Sra. XIUDAN CEN DE YOU, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número N-20-2377, de estado civil casada, con residencia localizable, Panamá, Panamá, Corregimiento de Las Cumbres, Calle María Henríquez, Urbanización La Cabima, Edificio Plaza Camelia, Apto. 2, dicho establecimiento comercial se dedicará a la venta al por menor de viveres, de bebidas alcohólicas en envases cerrado en local comercial. Panamá, a la fecha de su presentación: LILI HOU ZHONG, Cédula 8-904-871, XIUDAN CEN DE YOU, Cédula N-20-2377. 435027

EDICTO EMPLAZATORIO No.341 La suscrita JUEZ DECIMO CUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando Justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley. Por este medio al Público: HACE SABER Que dentro del Proceso de SUCESIÓN INSTELADA DE INÉS AGATHA CLEGHORN SPENCER, se ha dictado un Auto que es de fecha y tenor siguiente: JUZGADO DECIMO CUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Auto No.3612/E.95580-23 VISTOS: En atención a las consideraciones que anteceden, quien suscribe JUEZ DECIMO CUARTA DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO Que en este Juzgado está abierto el proceso de SUCESIÓN INSTELADA DE INÉS AGATHA CLEGHORN SPENCER (Q.E.P.D.), quien falleció el 23 de junio de 2023. SEGUNDO: Que son herederos declarados las señoras CARMEN ELISA CLEHORN y DIAMANTINA CELIA CLEGHORN SPENCER, sin perjuicio de terceros y en calidad de hermanas de la causante. ORDENA: Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto de esta resolución. Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres (03) veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en

Edicto 810

la Secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación. Entréguese a la parte solicitante copia del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1510, 1527, 1530 y 1531 del Código Judicial. Notifíquese, (fdo.) LCDA. CARMEN M. JURADO B., Juez Decimocuarta de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá. Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y copia debidamente autenticada del mismo se entrega a la parte interesada para su legal publicación. CARMEN MARÍA JURADO BECERRA JUEZA 435030

EDICTO EMPLAZATORIO N° 96 La Suscrita JUEZ SEGUNDA MUNICIPAL CIVIL SUPLENTE DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1607 del Código Judicial, transcribe el extracto del proceso de Sucesión Intestada de ISIDRO MORALES JARAMILLO (Q.E.P.D.), solicitado por MANUEL MORALES JARAMILLO (Q.E.P.D.), quien fue titular de la cédula de identidad N°4-82-500 y falleció el día 14 de noviembre de 2020, solicitada por MANUEL MORALES JARAMILLO, con cédula de identidad personal N°8-388-302, en calidad de hermano del causante. 2. PONER en conocimiento de la Personería Municipal de Descarga del Segundo Circuito Judicial de Panamá para que emita concepto. 3. ORDENAR la confección de un Edicto Emplazatorio que contenga un extracto de la petición y fíjese el mismo en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días hábiles. 4. SUMINISTRAR copia del edicto a la parte interesada para que lo haga publicar por una sola vez en un diario de circulación nacional. 5. OFICIAR a las Notarías de Circuito del Distrito de Panamá y San Miguelito, a fin de que nos certifiquen si el causante ISIDRO MORALES JARAMILLO (Q.E.P.D.), quien fue titular de la cédula de identidad personal No 4-82-500, dejó testamento alguno. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 261, 1527, 1605 y ss. del Código Judicial. NOTIFIQUESE. (Fdo.) La Juez Suplente, Lcda. MAGALYS L. JIMÉNEZ (Fdo.) Secretaria Judicial, Lcda. PAOLA FERNÁNDEZ Q. Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días y una copia debidamente autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación por una sola vez, en un diario de circulación nacional, para que las personas que puedan ver perturbado sus intereses hagan valer sus derechos dentro de la presente causa. San Miguelito, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Lcda. MAGALYS L. JIMÉNEZ Juez Segunda Municipal Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, Suplente Lcda. PAOLA FERNÁNDEZ Q. Secretaria Judicial 435032

EDICTO EMPLAZATORIO N° 040-23-JPNA-F JUEZ PRIMERA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, INTERINA MATILDE ARGELIS SÁNCHEZ QUIEL JUEZA 435033

EDICTO EMPLAZATORIO N° 254 La suscrita, JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, por este medio al público, HACE SABER: Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó YOLANDA BATISTA SOLANO o YOLANDA BATISTA SOLANO DE MADRID (Q.E.P.D.); quien falleció el día 21 de diciembre de 2022. SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, ANABEL MADRID BATISTA o ANABEL MADRID DE LEUPOLD, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cedula N° 9-172-543, residente vía principal Monagre, casa sin número, dos casas a mano izquierda antes del teléfono público que se encuentra cerca del Complejo Turístico Playa Monagre, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos. TERCERO: SE ORDENA que comparezcan a estar en derecho en esta Sucesión todo el que tenga algún interés en ella, que se fije y publique el Edicto Emplazatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1510 del Código Judicial. LCDA. JESSENIJA IJELLE DOMINGUEZ CASTILLERO, Juez Primera del Circuito Civil de Los Santos. LCDO. ERIC MARTÍN MELGAR CORTÉS. Secretario Judicial II 435038

EDICTO EMPLAZATORIO N° 254 La suscrita, JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, por este medio al público, HACE SABER: Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó YOLANDA BATISTA SOLANO o YOLANDA BATISTA SOLANO DE MADRID (Q.E.P.D.); quien falleció el día 21 de diciembre de 2022. SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, ANABEL MADRID BATISTA o ANABEL MADRID DE LEUPOLD, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cedula N° 9-172-543, residente vía principal Monagre, casa sin número, dos casas a mano izquierda antes del teléfono público que se encuentra cerca del Complejo Turístico Playa Monagre, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos. TERCERO: SE ORDENA que comparezcan a estar en derecho en esta Sucesión todo el que tenga algún interés en ella, que se fije y publique el Edicto Emplazatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1510 del Código Judicial. LCDA. JESSENIJA IJELLE DOMINGUEZ CASTILLERO, Juez Primera del Circuito Civil de Los Santos. LCDO. ERIC MARTÍN MELGAR CORTÉS. Secretario Judicial II 435040

Edicto 810

NOTIFIQUESE. JUEZ PRIMERA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, INTERINA MATILDE ARGELIS SÁNCHEZ QUIEL JUEZA 435033

EDICTO EMPLAZATORIO N°87 La suscrita, JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, por este medio al público. HACE SABER: Que dentro del PROCESO DE SUCESIÓN INSTELADA de quien en vida se llamó YOLANDA BATISTA SOLANO o YOLANDA BATISTA SOLANO DE MADRID (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto; cuya parte resolutiva es del contenido siguiente: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS. Las Tablas, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023). AUTO N°750. VISTOS: Por lo antes expresado, el suscrito, JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto en este Tribunal el Proceso de Sucesión Intestada de YOLANDA BATISTA SOLANO o YOLANDA BATISTA SOLANO DE MADRID (Q.E.P.D.); quien falleció el día 21 de diciembre de 2022. SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, ANABEL MADRID BATISTA o ANABEL MADRID DE LEUPOLD, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cedula N° 9-172-543, residente vía principal Monagre, casa sin número, dos casas a mano izquierda antes del teléfono público que se encuentra cerca del Complejo Turístico Playa Monagre, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos. TERCERO: SE ORDENA que comparezcan a estar en derecho en esta Sucesión todo el que tenga algún interés en ella, que se fije y publique el Edicto Emplazatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1510 del Código Judicial. LCDA. JESSENIJA IJELLE DOMINGUEZ CASTILLERO, Juez Primera del Circuito Civil de Los Santos. LCDO. ERIC MARTÍN MELGAR CORTÉS. Secretario Judicial II. 435040

FIDEICOMISO DE GARANTIA FID-1537 2 da. CONVOCATORIA AVISO DE SUBASTA PUBLICA Por este medio, METROTRUST, S.A., sociedad organizada de conformidad a las Leyes de la República de Panamá e inscrita a Ficha 801268 y Documento 2374284 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, actuando en su calidad de "Fiduciario" del Fideicomiso constituido por METROTRUST, S.A. (Fideicomitente) para garantizar obligaciones contraídas por ENCANTO DE CERRO AZUL, S.A. mediante Contrato de Préstamo Comercial suscrito con METROBANK, S.A. a través de Escritura Pública #4.998 de 28 de febrero de 2020 de la Notaría Pública Duodécima del Circuito de Panamá; dando cumplimiento al "Procedimiento de Liquidación del Bien Fideicomitido". HACE SABER: Al público en general que el día (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en las oficinas de METROTRUST, S.A. ubicadas en el Cuarto piso 4, Oficina 1, de la Torre Metrobank en Calle Isaac Hannon Missri, Punta Pacífica, Corregimiento de San Francisco, Panamá; se llevará a cabo la venta Mediante subasta pública (Segunda Convocatoria) del bien inmueble que se describe a continuación: Finca N°17418, inscrita al Tomo 436, Folio 100, Código de Ubicación (8716) de la Sección de la Propiedad Provincia de Panamá del Registro Público, ubicada en Carretera Domingo Díaz (Vía Principal de Cerro Azul) Finca La Victoria, Lote No. 19, Sección B, Corregimiento de Pacora, Cerro Azul, Provincia de Panamá. Superficie y Linderos: Norte: Resto Libre de la Finca 16787. Sur: Carretera Domingo Díaz Este: Lote 21 Oeste: Lote 17 Valor de Venta Rápida AVINCO \$288.500.00 AIR \$238.000.00 Precio Base de la Subasta: SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHO DOLARES CON 25/100. (US\$619,008.25). Para habilitarse como Postor el día de la subasta se deberá consignar a favor de METROTRUST, S.A. el 10% del precio base establecido, mediante cheque certificado o de gerencia. Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta doce y treinta (12:30) pasado meridiano. Posteriormente y contando con la participación de un mínimo de dos (2) postores, se escucharán de dos (2:00) de la tarde hasta las dos y treinta (2:30) las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta que el subastador adjudique provisionalmente el bien al mejor postor mediante Acta de Subasta. Mediante esta Acta se dispondrá igualmente la devolución del porcentaje de habilitación al postor no favorecido. El Adjudicatario deberá cancelar a favor de METROTRUST, S.A. en el término de diez (10) días, ya sea mediante cheque certificado, de gerencia o carta bancaria de promesa irrevocable de pago, el valor de la adjudicación del bien de conformidad al Acta de la subasta. Adicionalmente y dentro de ese mismo plazo, el adjudicatario deberá cumplir ante el Fiduciario con la presentación de las declaraciones de conoce a tu cliente y demás medidas contra el lavado de activos exigidas por la Superintendencia de Bancos.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 254 La suscrita, JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, por este medio al público, HACE SABER: Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó YOLANDA BATISTA SOLANO o YOLANDA BATISTA SOLANO DE MADRID (Q.E.P.D.); quien falleció el día 21 de diciembre de 2022. SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, ANABEL MADRID BATISTA o ANABEL MADRID DE LEUPOLD, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cedula N° 9-172-543, residente vía principal Monagre, casa sin número, dos casas a mano izquierda antes del teléfono público que se encuentra cerca del Complejo Turístico Playa Monagre, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos. TERCERO: SE ORDENA que comparezcan a estar en derecho en esta Sucesión todo el que tenga algún interés en ella, que se fije y publique el Edicto Emplazatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1510 del Código Judicial. LCDA. JESSENIJA IJELLE DOMINGUEZ CASTILLERO, Juez Primera del Circuito Civil de Los Santos. LCDO. ERIC MARTÍN MELGAR CORTÉS. Secretario Judicial II 435040

EDICTO EMPLAZATORIO N° 254 La suscrita, JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, por este medio al público, HACE SABER: Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó YOLANDA BATISTA SOLANO o YOLANDA BATISTA SOLANO DE MADRID (Q.E.P.D.); quien falleció el día 21 de diciembre de 2022. SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, ANABEL MADRID BATISTA o ANABEL MADRID DE LEUPOLD, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cedula N° 9-172-543, residente vía principal Monagre, casa sin número, dos casas a mano izquierda antes del teléfono público que se encuentra cerca del Complejo Turístico Playa Monagre, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos. TERCERO: SE ORDENA que comparezcan a estar en derecho en esta Sucesión todo el que tenga algún interés en ella, que se fije y publique el Edicto Emplazatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1510 del Código Judicial. LCDA. JESSENIJA IJELLE DOMINGUEZ CASTILLERO, Juez Primera del Circuito Civil de Los Santos. LCDO. ERIC MARTÍN MELGAR CORTÉS. Secretario Judicial II 435040

Edicto 810

noviembre de dos mil veintitrés (2023) AUTO N° 2206. VISTOS: (L) PARTE RESOLUTIVA: Por lo antes expresado, quien suscribe, JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto en este Tribunal el Proceso de Sucesión Intestada de MICHAEL JULIUS ZANDER (Q.E.P.D.); quien falleció el día 20 de abril de 2023. SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, ANNETTE ZANDER, mujer, alemana, mayor de edad, soltera por viudez, con carnet de residencia permanente E-8-125216, con domicilio en la Barriada Mirador del Bosque, corregimiento de Guararé, Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos. TERCERO: Se ORDENA que comparezcan a estar en derecho en esta Sucesión todo el que tenga algún interés en ella, que se fije y publique el Edicto Emplazatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 1510 del Código Judicial. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1527 y 1528 del Código Judicial. NOTIFIQUESE, (Fdo.) LCDA. JESSENIJA IJELLE DOMINGUEZ CASTILLERO, Juez Primera de Circuito Civil de Los Santos. (Fdo.) LCDO. MANUEL DE LEÓN PERALTA, Secretario Judicial II, Encargado". Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la secretaria de este juzgado por el término de diez (10) días y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para que sea publicado de conformidad. Dado en la ciudad de las Tablas, hoy cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). LCDA. JESSENIJA IJELLE DOMINGUEZ CASTILLERO, Juez Primera del Circuito Civil de Los Santos. LCDO. ERIC MARTÍN MELGAR CORTÉS. Secretario Judicial II. 435040

FIDEICOMISO DE GARANTIA FID-1537 2 da. CONVOCATORIA AVISO DE SUBASTA PUBLICA Por este medio, METROTRUST, S.A., sociedad organizada de conformidad a las Leyes de la República de Panamá e inscrita a Ficha 801268 y Documento 2374284 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, actuando en su calidad de "Fiduciario" del Fideicomiso constituido por METROTRUST, S.A. (Fideicomitente) para garantizar obligaciones contraídas por ENCANTO DE CERRO AZUL, S.A. mediante Contrato de Préstamo Comercial suscrito con METROBANK, S.A. a través de Escritura Pública #4.998 de 28 de febrero de 2020 de la Notaría Pública Duodécima del Circuito de Panamá; dando cumplimiento al "Procedimiento de Liquidación del Bien Fideicomitido". HACE SABER: Al público en general que el día (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en las oficinas de METROTRUST, S.A. ubicadas en el Cuarto piso 4, Oficina 1, de la Torre Metrobank en Calle Isaac Hannon Missri, Punta Pacífica, Corregimiento de San Francisco, Panamá; se llevará a cabo la venta Mediante subasta pública (Segunda Convocatoria) del bien inmueble que se describe a continuación: Finca N°17418, inscrita al Tomo 436, Folio 100, Código de Ubicación (8716) de la Sección de la Propiedad Provincia de Panamá del Registro Público, ubicada en Carretera Domingo Díaz (Vía Principal de Cerro Azul) Finca La Victoria, Lote No. 19, Sección B, Corregimiento de Pacora, Cerro Azul, Provincia de Panamá. Superficie y Linderos: Norte: Resto Libre de la Finca 16787. Sur: Carretera Domingo Díaz Este: Lote 21 Oeste: Lote 17 Valor de Venta Rápida AVINCO \$288.500.00 AIR \$238.000.00 Precio Base de la Subasta: SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHO DOLARES CON 25/100. (US\$619,008.25). Para habilitarse como Postor el día de la subasta se deberá consignar a favor de METROTRUST, S.A. el 10% del precio base establecido, mediante cheque certificado o de gerencia. Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta doce y treinta (12:30) pasado meridiano. Posteriormente y contando con la participación de un mínimo de dos (2) postores, se escucharán de dos (2:00) de la tarde hasta las dos y treinta (2:30) las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta que el subastador adjudique provisionalmente el bien al mejor postor mediante Acta de Subasta. Mediante esta Acta se dispondrá igualmente la devolución del porcentaje de habilitación al postor no favorecido. El Adjudicatario deberá cancelar a favor de METROTRUST, S.A. en el término de diez (10) días, ya sea mediante cheque certificado, de gerencia o carta bancaria de promesa irrevocable de pago, el valor de la adjudicación del bien de conformidad al Acta de la subasta. Adicionalmente y dentro de ese mismo plazo, el adjudicatario deberá cumplir ante el Fiduciario con la presentación de las declaraciones de conoce a tu cliente y demás medidas contra el lavado de activos exigidas por la Superintendencia de Bancos.

FIDEICOMISO DE GARANTIA FID-1537 2 da. CONVOCATORIA AVISO DE SUBASTA PUBLICA Por este medio, METROTRUST, S.A., sociedad organizada de conformidad a las Leyes de la República de Panamá e inscrita a Ficha 801268 y Documento 2374284 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, actuando en su calidad de "Fiduciario" del Fideicomiso constituido por METROTRUST, S.A. (Fideicomitente) para garantizar obligaciones contraídas por ENCANTO DE CERRO AZUL, S.A. mediante Contrato de Préstamo Comercial suscrito con METROBANK, S.A. a través de Escritura Pública #4.998 de 28 de febrero de 2020 de la Notaría Pública Duodécima del Circuito de Panamá; dando cumplimiento al "Procedimiento de Liquidación del Bien Fideicomitido". HACE SABER: Al público en general que el día (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en las oficinas de METROTRUST, S.A. ubicadas en el Cuarto piso 4, Oficina 1, de la Torre Metrobank en Calle Isaac Hannon Missri, Punta Pacífica, Corregimiento de San Francisco, Panamá; se llevará a cabo la venta Medi